


 <p>CIENCIAS QUÍMICAS UABJO</p>	<p>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUAREZ" DE OAXACA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS</p> <p>CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES Y TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DEPENDIENTE DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA Y EL COLEGIO DE QUÍMICOS CLÍNICOS REGIÓN COSTA OAXAQUEÑA A.C.</p>	
---	---	--

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DEPENDIENTE DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR M.EN C. JOSEANGEL CUEVA VILLANUEVA Y POR LA OTRA PARTE COLEGIO DE QUÍMICOS CLÍNICOS REGIÓN COSTA OAXAQUEÑA A.C. REPRESENTADO POR LA QUIM. SOL MADRID CASTRO Y LA QUIM. ELIZABETH CRUZ ALTAMIRANO EN CALIDAD DE PRESIDENTA Y SECRETARIA DEL MISMO COLEGIO, PARTES A LAS QUE RESPECTIVAMENTE Y EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA FCQ-UABJO" Y "EL CQCRCO.A.C.", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS.

DECLARACIONES.

I. Declara "**LA FCQ-UABJO**" que:

I.1 La Facultad de Ciencias Químicas, es dependiente de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, la cual es un Organismo Público Descentralizado del Estado, con plena autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio de acuerdo con su Ley Orgánica, publicada en el Alcance al número 11 del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, con fecha 7 de marzo de 1988, por Decreto número 127 del Ejecutivo del Estado, y que tiene como finalidad la docencia del nivel medio superior y superior, para formar profesionistas, docentes, universitarios, investigadores y técnicos; la investigación orientada al beneficio integral de la comunidad, así como la extensión y difusión de la cultura universitaria con elevado propósito de servicio social.

	<p style="text-align: center;">UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUAREZ" DE OAXACA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS</p> <p>CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES Y TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DEPENDIENTE DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA Y EL COLEGIO DE QUÍMICOS CLÍNICOS REGIÓN COSTA OAXAQUEÑA A.C.</p>	
--	---	--

I.2 En su estructura orgánica está integrada por la Facultad de Ciencias Químicas la cual está encargada de formar profesionistas, realizar investigación científica y pedagógica, con la finalidad de contribuir al desarrollo de sociedad, siendo representado por su director el M.C. José Ángel Cueva Villanueva.

1.3 Para los efectos de este documento señala con su domicilio legal el ubicado en el edificio A, de la Facultad de Ciencias Químicas, Ciudad Universitaria, Avenida Universidad sin número, Colonia "Cinco Señores", Oaxaca de Juárez, Oaxaca.



II. Declara "EL CQCRCO.A.C." que:

II.1 Es una asociación civil legalmente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública No. 17744 Volumen 298, de fecha 3 de agosto del 2013, otorgada ante la fe del Licenciado Antonio Severino Ramírez López, titular de la Notaría Pública No. 57 de la ciudad de Puerto Escondido, Municipio de San Pedro Mixtepec, Distrito de Juquila Estado de Oaxaca.

II.2 La Química Sol Madrid Castro, en su carácter de Presidenta de "EL CQCRCO. A.C." cuenta con la capacidad Jurídica suficiente para obligar a su representado (a) en los términos del presente contrato, según consta en la Escritura Pública, mencionada en el párrafo inmediato anterior, facultades que, a la firma del presente contrato, no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna.

II.3 Que tiene como fines entre otros la de proporcionar servicios de análisis y diagnóstico clínicos al público en general así como celebrar y ejecutar toda clase de contratos, actos o convenios que le sean necesarios para llevar a cabo sus fines sociales.

II.4 Para los efectos de este convenio se señala como su domicilio el ubicado en 3ra Norte número 403 Interior A, Col. Centro, CP. 71980, Puerto Escondido, Oaxaca.

	<p style="text-align: center;">UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUAREZ" DE OAXACA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS</p> <p>CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES Y TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DEPENDIENTE DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA Y EL COLEGIO DE QUÍMICOS CLÍNICOS REGIÓN COSTA OAXAQUEÑA A.C.</p>	
--	---	--

III. DECLARAN "LAS PARTES":

III.I Que de conformidad con las anteriores DECLARACIONES, las partes reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, así mismo conocen el alcance y el contenido de este convenio y manifiestan su interés celebrando el presente, al tenor de las siguientes:

C L A U S U L A S



PRIMERA:

OBJETO DEL CONVENIO:

1.- El objeto del presente convenio establece las bases y mecanismos operativos de colaboración entre "LA FCQ-UABJO" y "EL CQCRCO. A.C" respecto a la organización y desarrollo de programas para la presentación de: Prácticas Profesionales, Estancias cortas de prácticas en sus diferentes instalaciones (de una a 10 semanas), Cursos de Actualización y Trabajos de Colaboración - Investigación, de los alumnos de la Facultad de Ciencias Químicas.

SEGUNDA: Para el debido cumplimiento del objeto del presente instrumento "EL CQCRCO. A.C." se compromete a:



- a) Designar a la Química: SOL MADRID CASTRO.
- b) Presentar por escrito a la Coordinación de Servicio Social y Titulación de "LA FCQ-UABJO", las propuestas de programas de Prácticas Profesionales y/o Estancias a realizar por los alumnos y pasantes de la Licenciatura de Químico Farmacéutico Biólogo, así como las facilidades y/o apoyos para su estancia a los estudiantes.

	<p style="text-align: center;">UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUAREZ" DE OAXACA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS</p> <p>CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES Y TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DEPENDIENTE DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA Y EL COLEGIO DE QUÍMICOS CLÍNICOS REGIÓN COSTA OAXAQUEÑA A.C.</p>	
--	---	--

- c) Establecer los calendarios y programas de actividades para el cumplimiento de las acciones objeto de este Convenio.
- d) Definir el número de alumnos o pasantes de **"LA FCQ-UABJO"** que prestará su Servicio Social y/o Prácticas Profesionales estableciendo los perfiles con los que deberá cumplir, de acuerdo a las necesidades de **"EL CQCRCO. A.C"**.
- e) Asegurar que las Prácticas Profesionales y/o Estancias que realicen los alumnos de **"LA FCQ-UABJO"**, dentro de sus instalaciones sea de acuerdo a su perfil profesional.
- f) Autorizar y firmar los reportes y/o constancias de los alumnos que hayan cumplido con su trabajo, tres días hábiles posteriores a dicha fecha.
- g) Las demás que sean necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto establecido en el presente Convenio.

TERCERA: Para el debido cumplimiento del objeto del presente Convenio **"LA FCQ-UABJO"** se compromete a:



- a) Informar al representante en turno de la Dirección de Servicio Social de **"LA UABJO"**, al (la) Coordinador (a) de Servicio Social y Titulación así como al encargado (a) del Servicio Social de la Facultad de Ciencias Químicas como Representantes enlace con **"EL CQCRCO. A.C"**.
- b) Proporcionar información que por escrito le solicite **"EL CQCRCO. A.C"** respecto del aspirante apto para realizar Prácticas Profesionales, y /o Estancias cortas de prácticas que cumpla con los perfiles profesionales que **"EL CQCRCO. A.C."** defina.
- c) Promover entre la comunidad estudiantil de la Licenciatura de Químico Farmacéutico Biólogo de la Facultad de Ciencias Químicas que esté en la posibilidades de realizar Prácticas Profesionales y/o Estancias cortas de prácticas, su incorporación a los programas Convenidos con **"EL CQCRCO .A.C"**.
- d) Llevar a cabo un seguimiento del desempeño de cada uno de los prestadores de Prácticas Profesionales o Estancias cortas con el fin de mejorar su calidad.

	<p style="text-align: center;">UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUAREZ" DE OAXACA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS</p> <p>CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES Y TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DEPENDIENTE DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA Y EL COLEGIO DE QUÍMICOS CLÍNICOS REGIÓN COSTA OAXAQUEÑA A.C.</p>	
--	---	--

- e) Expedir el documento oficial correspondiente a favor de los alumnos que cumplan con los programas de Prácticas Profesionales y Estancias cortas a que se refiere el presente instrumento.
- f) Facilitar y/o avalar Cursos de Actualización y/o Capacitación del área que sean solicitados por "EL CQCRCO. A.C."
- g) Las demás necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto establecido en el presente instrumento.

CUARTA.- Los alumnos de "LA FCQ- UABJO" que deseen presentar sus Prácticas Profesionales, Estancias cortas, o participar en algún proyecto de Investigación en "EL CQCRCO. A.C." deberán asumir por escrito el compromiso de respetar las condiciones que "LAS PARTES" establezcan para el desarrollo de los trabajos, así como cumplir con las normas vigentes en materia de seguridad y uso de equipo, acatando en todo momento las indicaciones del personal de "EL CQCRCO. A.C." a cargo del área en la que se lleva a cabo el programa.

QUINTA.- "LAS PARTES" acuerdan que las Practicas Profesionales, Estancias cortas de prácticas, Trabajos de Investigación y otros que presenten los alumnos de la Licenciatura de Químico Farmacéutico Biólogo de "LA FCQ-UABJO" no generarán relación de carácter laboral con "EL CQCRCO. A.C." ni con "LA FCQ-UABJO", así mismo el personal de cada una de "LAS PARTES" que sea designado para la realización de cualquier actividad relacionada con este acuerdo de voluntades, permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la entidad con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o cualquier otra, por lo que no se creará subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; lo anterior, con independencia de estar prestando sus servicio fuera de las instalaciones de la entidad por la que fue contratado o realizar labores de supervisión de los trabajos que se realizan.



 <p>CIENCIAS QUÍMICAS U A B J O</p>	<p>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUAREZ" DE OAXACA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS</p> <p>CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES Y TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DEPENDIENTE DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA Y EL COLEGIO DE QUÍMICOS CLÍNICOS REGIÓN COSTA OAXAQUEÑA A.C.</p>	 <p>Colegio de Químicos Clínicos Región Costa Oaxaqueña A.C.</p>
---	---	--

SEXTA.- La vigencia de este convenio será indefinido contando a partir de la fecha de firma del mismo. Asimismo, podrá darse por terminado por cualquiera de **"LAS PARTES"**, mediante aviso escrito a la contraparte, con tres meses de anticipación; las actividades que se estén realizando a la fecha, deberán continuarse hasta su término.

SEPTIMA.- El presente Convenio podrá rescindirse en cualquier momento, por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo o en sus anexos o Convenios Específicos, siendo responsable el que lo origine, de los daños y perjuicios que ocasione.

OCTAVA.- "LAS PARTES" están exentas de toda responsabilidad, en caso de demora o incumplimiento total o parcial del presente Convenio, debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, entendiéndose por esto a todo acontecimiento futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuera de dominio de la voluntad, que no pueda preverse y que aun previéndolo no se pueda evitar. Convienen **"LAS PARTES"** que en caso de que concurriera alguna causa de fuerza mayor o caso fortuito que hiciera imposible el cumplimiento del presente Convenio, deberán revisar de común acuerdo al avance de los trabajos para establecer las bases de su finiquito.

NOVENA.- el presente documento podrá ser modificado o adicionado, conviniendo que dichas modificaciones solo serán válidas cuando hayan sido hechas por escrito y firmadas por **"LAS PARTES"**; así mismo, los asuntos que no se encuentren expresamente previstos en estas cláusulas, serán resueltos de común acuerdo y las decisiones que tomen en este sentido, deberán hacerse por escrito y firmadas por sus representantes, anexando dichas constancias al presente convenio como partes integrantes del mismo.

	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUAREZ" DE OAXACA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS	
	CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES Y TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DEPENDIENTE DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA Y EL COLEGIO DE QUÍMICOS CLÍNICOS REGIÓN COSTA OAXAQUEÑA A.C.	

DÉCIMA.- "LAS PARTES" manifiestan que el presente Convenio es producto de su buena fe, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su cumplimiento, pero en caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación, los resolverán de mutuo acuerdo y por escrito.

Leído el presente instrumento y enteradas **"LAS PARTES"** de su contenido y alcances, lo firman de conformidad por duplicado en la Ciudad de Oaxaca de Juárez. Oaxaca, a los veinte días del mes abril del año dos mil diecisiete.

POR "EL CQCRCO. A.C."



Q. SOL MADRID CASTRO

POR "LA FCQ-UABJO"



M. en C. JOSÉ ANGEL CUEVA VILLANUEVA

TESTIGOS

COORDINADOR DE SERVICIO SOCIAL Y TITULACIÓN FCQ-UABJO



Dr. en C. ARTURO ZAPIÉN MARTÍNEZ

RESPONSABLE DE SERVICIO SOCIAL Y TITULACIÓN FCQ-UABJO



QFB. RODRIGO E. RUIZ CRUZ